

Barranquilla, 25 de noviembre de 2025.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Referencia: Propuesta de Contrato de Concesión **505919**

JULIÁN ALBERTO VÁSQUEZ ARANGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.745.920 de Puerto Colombia, obrando en condición de Representante Legal de la sociedad **ULTRACEM S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio principal en el municipio de Galapa, identificada con NIT. 900.570.964-4 titular de las propuestas de contrato de concesión **505919**; respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de manifestar que **OTORGO PODER** especial, amplio y suficiente a **JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.303.615, para que en nombre y representación de la sociedad proponente asista, comparezca y actúe en la Audiencia Pública Minera programada para el para el MARTES VEINTICINCO (25) de noviembre de 2025, la cual tendrá su desarrollo en el Corregimiento La Danta, Sonsón, Antioquia.

El apoderado queda expresamente facultado para participar en la diligencia de audiencia pública, suscribir la correspondiente acta y celebrar acuerdos. Igualmente, el apoderado queda expresamente facultado para solicitar copia del acta, solicitar aclaraciones, correcciones o adiciones a la misma y las demás facultades que aúnen el cabal cumplimiento de este mandato.

Confiere,


JULIÁN ALBERTO VÁSQUEZ ARANGO
ULTRACEM S.A.S
Representante Legal

Acepta,


JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME
CC 72.303.615

okpoderAUDIECIASOLICITUD505919

Final Audit Report

2025-11-25

Created:	2025-11-25
By:	Javier Castaño (jcastano@frontiercoal.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA8yyRilcNvmDaH0nU_L9iYOpfc9K1Ki8s

"okpoderAUDIECIASOLICITUD505919" History

- ✉ Document created by Javier Castaño (jcastano@frontiercoal.com)
2025-11-25 - 2:54:25 PM GMT
- ✉ Document emailed to Julian Vasquez (jvasquez@ultracem.co) for signature
2025-11-25 - 2:54:28 PM GMT
- ✉ Email viewed by Julian Vasquez (jvasquez@ultracem.co)
2025-11-25 - 3:14:36 PM GMT
- ✍ Document e-signed by Julian Vasquez (jvasquez@ultracem.co)
Signature Date: 2025-11-25 - 3:14:46 PM GMT - Time Source: server
- ✓ Agreement completed.
2025-11-25 - 3:14:46 PM GMT



Adobe Acrobat Sign



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37
Recibo No. 13053010, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ULTRACEM S.A.S.

Sigla:
Nit: 900.570.964 - 4
Domicilio Principal: Galapa

MATRÍCULA

Matrícula No.: 558.329
Fecha de matrícula: 15 de Noviembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: KM 2.5 VIA CORDIALIDAD
Municipio: Galapa - Atlántico
Correo electrónico: aserrano@ultracem.co
Teléfono comercial 1: 6053177125



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: KM 2.5 VIA CORDIALIDAD

Municipio: Galapa - Atlantico

Correo electrónico de notificación: vuc@ultracem.co

Teléfono para notificación 1: 6053177125

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/11/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/11/2012 bajo el número 248.322 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CEMENTOS ATLANTICO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 6 del 26/11/2013, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/01/2014 bajo el número 263.587 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a ULTRACEM S.A.S.

Por Acta número 6 del 26/11/2013, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/01/2014 bajo el número 263.587 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Galapa

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial licita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) comprar, producir, vender, permutar, comerciar, distribuir, importar, exportar, transformar cualquier tipo de cemento, concreto, prefabricados, Clinker, materiales de construcción, así como cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles de cualquier índole, así como en mercancías, bienes fungibles, efectos personales, productos y demás bienes de

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

cualquier naturaleza o descripción; B) Negociar en la industria del cemento y en la industria minera, a nivel nacional e internacional, realizar la explotación de dicha industria y la producción de esta, así como el estudio, la exploración y explotación de toda clase de minerales aplicables a la industria; construir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer sistemas de adquisición, transporte, enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre cualquier mineral; obtener concesiones para la exploración y explotación de minerales y cualquier otros recursos naturales relacionados. C) Negociar en la industria del carbón y sus similares, en la explotación de dicha industria y la producción de este y de cualesquiera otros minerales a base de carbón, así como el estudio, la exploración y explotación de toda clase de minerales aplicables a la industria; construir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer sistemas de adquisición, transporte, enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos y la industria del carbón, obtener concesiones para la explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto. D) Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, comerciar, tener e invertir en bienes muebles e inmuebles de cualquier índole, así como en mercancías, bienes fungibles, efectos personales, productos y demás bienes de cualquier naturaleza y descripción; E) Realizar todo tipo de operaciones comerciales, vender servicios y prestarlos, así como emplear el personal necesario para hacerlo. F) Participar en la forma que sea en otras sociedades o compañías sean colombianas o sean extranjeras. G) Comprar, vender y en general hacer negocios con acciones, bonos, valores y efectos personales de cualquier naturaleza o descripción. H) Recibir y/o pagar regalías, comisiones y demás tipos de ingresos o egresos según el caso. I) Comprar, construir y fletar buques y embarcaciones de cualquier clase junto con los accesorios correspondientes, y poseerlos con título de dominio, operarlos, manejarlos y administrarlos, y también ser propietaria de líneas de navegación y de agencias marítimas en general, y operarlas, manejarlas y administrarlas. J) Celebrar todo tipo de convenio de préstamos, hipotecas, cesiones y contratos o convenios de cualquier índole, incluyendo los de fianza a favor de terceras personas y/o por obligaciones de terceras personas. K) Abrir cuentas bancarias de cualquier clase y disponer respecto de estas, en cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. L) Realizar la extracción de minerales, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de abonos orgánicos e inorgánicos, fertilizantes, enmiendas agrícolas, compuestos inorgánicos nitrogenados y demás productos químicos para la agricultura y prestar la asesoría para su uso.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$40.200.000.000,00
Número de acciones	:	40.200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$39.122.855.000,00
Número de acciones	:	39.122.855,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$39.122.855.000,00
-------	---	---------------------

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Número de acciones

: 39.122.855,00

Valor nominal

: 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: - Asamblea General de Accionistas; - Junta Directiva; - Gerente General. La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes. Son funciones de la Junta Directiva: Elegir cada dos años al Gerente de la Sociedad y los suplentes y fijarles la remuneración respectiva. La celebración de cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social que tenga un valor igual o superior a USD \$ 2.000.000, aún cuando una misma operación se fraccione en varias; Aprobar la adquisición de otras empresas, venderlas o proponer a la Asamblea su incorporación o fusión a otra sociedad; Establecer o suprimir sucursales o agencias dentro o fuera del país y reglamentar su funcionamiento; La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Asimismo, la Sociedad tendrá dos (2) Suplentes del Gerente General, quien en su orden, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente General y los Suplentes del Gerente General serán designados por la Junta Directiva. El Gerente General ejercerá las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento y que tengan un valor inferior a dos millones de Dólares (USD\$ 2.000.000,00) aun cuando una misma operación se fraccione en varias. Los deberes del Gerente General serán los siguientes: Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del presente estatuto. El Gerente General tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Otorgar los respectivos poderes especiales requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidas o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Junta Directiva, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad. Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/11/2012, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/11/2012 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

número 248.322 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente

Vasquez Arango Julian Alberto CC 3745920

1o. Suplente del Gerente

Juan Manuel Ruiseco Gutierrez CC 72095348

2o. Suplente del Gerente

Nicolas Ruiseco Gutierrez CC 72095861

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 16/06/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2021 bajo el número 408.576 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Rep. Legal Tenedor de Bonos

ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARI NIT 800141021

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 26/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas No presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2020 bajo el número 390.279 del libro IX:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA CC 72.095.348

Juan Manuel Ruiseco Gutierrez CC 72.095.348

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA CC 72.095.861

Nicolas Ruiseco Gutierrez CC 72.095.861

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA CC 22.621.302

Ana Cristina Ruiseco Gutierrez CC 22.621.302

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA CC 7.426.423

Luis Fernando Vergara Munarriz CC 7.426.423

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA CC 32.639.288

Loretta Jimenez Sanchez CC 32.639.288

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA CC 1.045.738.209

Juan Manuel Ruiseco Carbonell CC 1.045.738.209

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA CC 15.321.056

Gabriel Ignacio Zea Fernandez CC 15.321.056

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA CC 22.622.087

Ruiseco Gutierrez Carolina CC 22.622.087

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA CC 79.939.056

Juan Carlos Nates Guerra CC 79.939.056

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA CC 77.016.762

Javier Cuello Lacouture CC 77.016.762

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/11/2012, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/11/2012 bajo el número 248.322 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Revisor Fiscal Ppal.

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

NIT 800249449

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/04/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/04/2021 bajo el número 402.299 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designación: Revisor Fiscal Principal

Padilla Rangel Jose Leonardo

CC 1140876991

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/02/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2022 bajo el número 418.037 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Suplente.

Diaz Cantillo Jeison Enrique

CC 1234090783

PODERES

Que por Documento Privado de 14 de Diciembre de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el No 299.330 del libro respectivo, consta la renuncia del Señor EDUARDO VERANO DE LA ROSA con cédula de ciudadanía C.C 7.458.361 de Barranquilla, como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la sociedad ULTRACEM S.A.S, según sentencia No C621 del 19 de Julio de 2003.

Que por Documento Privado de 02 de Septiembre de 2018 otorgado en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Octubre de 2018 bajo el No. 350.304 del libro respectivo, consta la renuncia del Señor MATTOS BARRERO CARLOS JOSE con cédula de ciudadanía C.C 8.280.439 de Barranquilla, como Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad ULTRACEM S.A.S, según sentencia No C-621 del 19 de Julio de 2003.

Por Escritura Pública número 2.825 del 24/09/2015, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2015 bajo el número 5.707 del libro V, Juan Manuel Ruiseco Gutierrez, varón mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, vecino y domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.095.348 expedida en Sabanagrande (Atlántico), actuando en calidad de Primer Suplente del Gerente General de ULTRACEM S.A.S., sociedad con domicilio principal de Galapa, distinguida en el Nit. 900.570.964-4 quien por medio del presente instrumento la sociedad que representa confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a Benilda Angelica Ordoñez Racini, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.64.545.251 expedida en Sincejelo (Sucre), domiciliada y residente en Barranquilla (Atlántico), quien en adelante se llamará LA APODERADA para que ejecute los siguientes actos: 1. Suscribir y celebrar en nombre y representación de la sociedad cualquier tipo de acto o contrato contemplado dentro del objeto social de la sociedad, sin ninguna otra limitación diferente a aquellas establecidas en los estatutos de la sociedad para el representante legal. 2. Asumir la representación legal de la sociedad frente a autoridades de cualquier orden y cualquier tercero en general cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que ésta, en ningún caso quede sin representación en sus negocios, así como para Recibir, Desistir, Reasumir, Conciliar, Renunciar, y Transigir todo tipo de controversias y diferencias respecto de todos los procesos y diligencias en las que la Sociedad sea parte y en general todas las atribuciones descritas en el artículo setenta (70) del Código de Procedimiento Civil. 3.

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Designar apoderados especiales para llevar a cabo cualquiera de las actividades comprendidas dentro de las facultades otorgadas bajo el presente poder.

Por Escritura Pública número 279 del 30/01/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2017 bajo el número 6.065 del libro V, Consta, que el señor JULIAN ALBERTO VASQUEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.745.920 expedida en puerto Colombia(Atlántico), quien actúa en nombre y representación en calidad de Gerente, de la sociedad con domicilio principal en Galapa denominada ULTRACEM S.A.S. quien en adelante de denominará LA PODERDANTE, y manifestó: Que por medio del presente instrumento público confiere PODER ESPECIAL, pero, amplio y suficiente al señor IVAN ALFONSO VILLA SIERRA, identificado con la cédula número 9.175.155 expedida en San Jacinto (Bolívar), quien en adelante se llamará EL APODERADO, para que en nombre y representación de la PODERDANTE, ejecute, los siguientes actos: A) Representar a la PODERDANTE ante cualquier autoridad de la rama judicial de poder público, para actuar en todo tipo de diligencias, sin excepción, entre otras como interrogatorio de parte, audiencias de conciliación, notificaciones etc., B) Representar a la PODERDANTE ante cualquier entidad o autoridad de la rama ejecutiva, del orden nacional, departamental o municipal: En cualquier petición, actuación, diligencia o gestión en la que la PODERDANTE tenga que intervenir, tales como notificaciones, presentación e recursos ante la vía gubernativa, conciliaciones etc., C) formular denuncias penales o demandas ante la jurisdicción ordinaria o contenciosa ante las autoridades respectivas, directamente o a través e apoderados especiales. D) en general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial, administrativo, policial, civil-laboral etc., de tal forma que la PODERDANTE se encuentre siempre debidamente representada en todos estos asuntos. EL APODERADO no podrá sustituir parcial o totalmente este poder.

Por Escritura Pública número 1.022 del 10/05/2024, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/05/2024 bajo el número 7.342 del libro V, Consta, que el señor JULIAN ALBERTO VASQUEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.745.920 expedida en puerto Colombia(Atlántico), quien actúa en este acto en representación de la sociedad ULTRACEM S.A.S., en calidad de gerente, sociedad con domicilio en el municipio de Galapa: quien en adelante de denominará LA PODERDANTE, y manifestó: Que por medio del presente instrumento público confiere PODER GENERAL, pero, amplio y suficiente al señor EDUARDO JOSE GARCIA PIÑERES, identificado con la cédula número 73.155.457 expedida en Cartagena, quien en adelante se llamará EL APODERADO, para que en nombre y representación de la empresa, ejecute, los siguientes actos: A) Representar a la empresa ante cualquier autoridad de la rama judicial de poder público, para actuar en todo tipo de diligencias, sin excepción, entre otras como interrogatorio de parte, audiencias de conciliación, notificaciones etc., B) Representar a la empresa ante cualquier entidad o autoridad de la rama ejecutiva, del orden nacional, departamental o municipal en cualquier petición, actuación, diligencia o gestión en la que la empresa tenga que intervenir, tales como notificaciones, presentación de recursos ante la vía gubernativa, conciliaciones etc., C) formular denuncias penales o demandas ante las autoridades respectivas, directamente o a través e apoderados especiales. D) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial, administrativo, policial, civil-laboral etc., de tal forma que la empresa se encuentre siempre debidamente representada en todos estos asuntos. Directamente o a través de apoderados especiales. E) En desarrollo de las facultades anteriores comparecer ante el Ministerio del Trabajo para que atienda

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

las diligencias y citaciones de carácter administrativo, de tal forma que la empresa se encuentre siempre debidamente representada en todos los asuntos que sean requeridos. F) Representar a la empresa antes las empresas de servicios domiciliarios o de celulares para adelantar los trámites que sean necesarios. G) Suscribir y celebrar en nombre y representación de la sociedad cualquier tipo de acto o contrato contemplado dentro del objeto social de la Sociedad, sin ninguna otra limitación diferente a aquellas establecidas en los estatutos de la sociedad para el representante legal. H) Asumir la representación legal de la sociedad frente a autoridades de cualquier orden, y cualquier tercero en general cuando lo estime conveniente de cualquier orden y cualquier tercero en general cuando lo estime conveniente y necesarios, de tal modo que ésta, en ningún caso quede sin representación en sus negocios, así como para Recibir, Desistir, Reasumir, Conciliar, Renunciar y Transigir todo tipo de controversias y diferencias respecto a todos los procesos y diligencias en las que la sociedad sea parte y en general todas las atribuciones descritas en el Artículo setenta (70) del Código de Procedimiento Civil. I) Designar apoderados especiales para llevar a cabo cualquiera de las actividades comprendidas, dentro de las facultades otorgadas bajo el presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	19/11/2012	Asamblea de Accionista	250.195	26/12/2012	IX
Acta	2	18/12/2012	Asamblea de Accionista	250.585	08/01/2013	IX
Acta	4	10/04/2013	Asamblea de Accionista	253.949	19/04/2013	IX
Acta	5	14/06/2013	Asamblea de Accionista	262.302	28/11/2013	IX
Acta	12	09/12/2018	Asamblea de Accionista	354.502	28/12/2018	IX
Acta	16	26/10/2020	Asamblea de Accionista	390.278	04/11/2020	IX
Acta	18	08/10/2021	Asamblea de Accionista	411.193	13/10/2021	IX
Acta	20	31/03/2023	Asamblea de Accionista	456.773	23/08/2023	IX
Acta	21	01/08/2023	Asamblea de Accionista	456.105	11/08/2023	IX
Acta	23	13/03/2024	Asamblea de Accionista	469.049	26/03/2024	IX
Acta	24	21/03/2025	Asamblea de Accionista	497.691	04/04/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37

Recibo No. 13053010, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Que por Documento Privado del 26/09/2017, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/09/2017 bajo el número 332.082 del libro IX, consta que la sociedad:

ULTRACEM S.A.S.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

ULTRACEM ZF S.A.S

Domicilio: Turbaco

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 20/02/2024, otorgado en Galapa inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2024 bajo el número 466.926 del libro IX, consta que la sociedad:

ULTRACEM S.A.S.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

ULTRA MATERIALES S.A.S

Domicilio: Galapa

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 26/02/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/03/2021 bajo el número 397.055 del libro IX, consta que la sociedad:

ULTRACEM S.A.S.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

C&CA Holding S.A.

Domicilio: Panama

Fecha de configuración: 15 de Nov/bre de 2012

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2394

Actividad Secundaria Código CIIU: 0811

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4663

Otras Actividades 2 Código CIIU: 2395

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CEMENTO ATLANTICO S.A.S.

Matrícula No: 558.330

Fecha matrícula: 15

de Nov/bre de 2012

Último año renovado: 2025

Dirección: km 2,5 Via Cordialidad

Barranquilla Galapa

Municipio: Galapa - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 13:05:37
Recibo No. 13053010, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RLF68459FF

Nombre:
ULTRACEM S.A.S.

Matrícula No: 633.603
Fecha matrícula: 12 de Nov/bre de 2015
Último año
renovado: 2025
Dirección: KM 2.1 VIA Cordialidad-Galapa
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 519.747.726.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2394

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-
E. S. M.



ASUNTO : PODER
REFERENCIA : IHS-14371

ROBINSON LÓPEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.572.956 expedida en el municipio de Samaná departamento de Caldas, en mi calidad de titular de la propuesta de contrato de concesión de la referencia, localizada en el municipio de Sonsón departamento de Antioquia, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Ingeniero de Minas y Metalurgia **NELSON RESTREPO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.743.515 expedida en la ciudad de Medellín y T.P. 05256107177 COPNIA - ANT, para que, en mi nombre y representación participe en la Audiencia Pública Minera que se desarrollará en el corregimiento de La Danta jurisdicción del municipio de Sonsón departamento de Antioquia el día 25 de noviembre de 2025.

Mi apoderado queda facultado para establecer acuerdos con la comunidad del área de influencia del proyecto.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Robinson Lopez A
ROBINSON LÓPEZ ARANGO
C.C. 4.572.956 de Samaná
Poderdante

Acepto,

Nelson Restrepo Patiño
NELSON RESTREPO PATIÑO
C.C. 71.743.515 de Medellín
Apoderado



PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN
INMIGO PROYECTOS SAS
NIT: 900873938-3

Yo, ROWENA CAROLINA GOMEZ MUNERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.623.939, en mi calidad de Representante Legal de la empresa INMIGO PROYECTOS SAS, identificado con NIT 900873938-3, otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor MOISÉS ENRIQUE VEGA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.294.997, para que en nombre y representación de la empresa asista y participe en la Audiencia Pública Minera a realizar en el municipio de Sonsón, Antioquia el día 25 de noviembre del 2025, dentro del marco del proyecto minero QI4-13121.

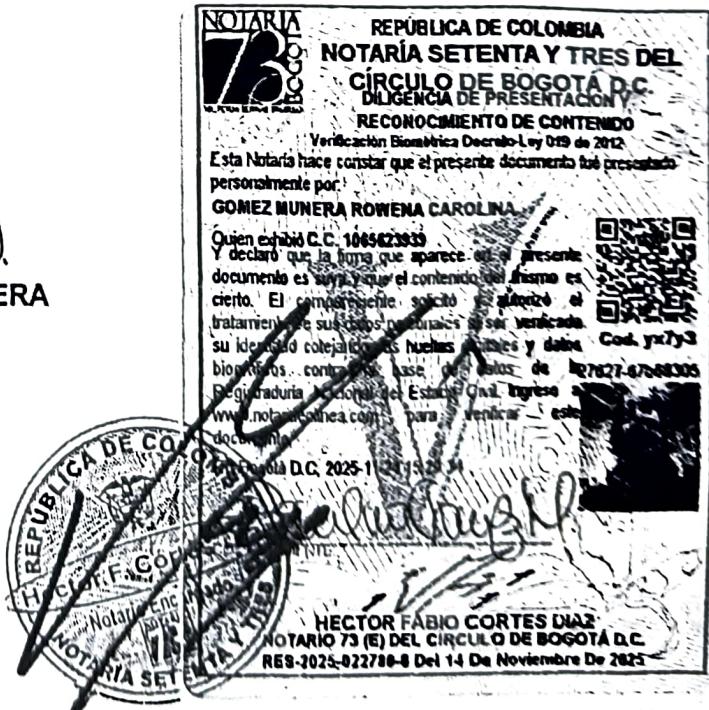
El apoderado queda facultado para:

- Intervenir y participar activamente en la audiencia pública.
- Diálogo con la comunidad y autoridades presentes.
- Suscribir compromisos y acuerdos que favorezcan el bienestar comunitario y el desarrollo de la propuesta de contrato QI4-13121, en el marco de la normativa vigente.

El presente poder se otorga desde la fecha de firma y hasta la finalización de la audiencia mencionada.

En constancia, se firma a los 24 días del mes de Noviembre de 2025.


ROWENA CAROLINA GOMEZ MUNERA
C.C.: 1.065.623.939 de Valledupar
Representante Legal
INMIGO PROYECTOS SAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMIGO PROYECTOS S A S
Nit: 900873938 3 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02599362
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 # 19 - 72 Apto 18-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hcotes@inmigoproyectos.com
Teléfono comercial 1: 3005235531
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 # 19 - 72 Apto 18-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hcotes@inmigoproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 3005235531
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de julio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015, con el No. 02007332 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMIGO PROYECTOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, asesorías técnico jurídicas de manera presencial o virtual, representación e intermediación entre empresas nacionales, empresas extranjeras y/o la combinación de estas, ejecución de operaciones y obras civiles, adecuación de obras civiles, diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos, operaciones mineras a favor de terceros y propias, exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales, todas las actividades contempladas en el código de minas y normas reglamentarias, estudios geológicos, proveer servicios de minería, geología, obras civiles y afines con el campo de la ingeniería, compra y venta de bienes e inmuebles, adquisición de activos e inversiones, desempeño a nivel nacional e internacional, servicios de intervención en relación al objeto central de la misma, exportación e importación de minerales, exportación e importación de maquinaria destinadas a obras de minería, geología y obras civiles, proyectos y estudios relacionados con el medio ambiente, podrá ejecutar acuerdos y contratos con entidades gubernamentales, no gubernamentales y extranjeras, incorporarse a compañía filiales, podrá realizar actos civiles y comerciales para el cumplimiento del objeto de la sociedad, podrá licitar tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$7.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$7.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$700.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$7.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, Accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 **Hora:** 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 11 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2025 con el No. 03218371 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rowena Carolina Gomez Munera	C.C. No. 1065623939

Por Acta No. 002 del 7 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 02908767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Rowena Carolina Gomez Munera	C.C. No. 1065623939

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 18 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150556 del 20 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 003 del 28 de marzo de	02318893 del 5 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 04 del 2 de abril de 2018	02318871 del 5 de abril de
de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 005 del 9 de mayo de 2018	02338896 del 10 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 002 del 17 de diciembre	02775387 del 23 de diciembre
de 2021 de la Asamblea de	de 2021 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 003 del 27 de diciembre	03192474 del 27 de diciembre
de 2024 de la Asamblea de	de 2024 del Libro IX
Accionistas	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4662
Otras actividades Código CIIU:	0990

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 96.887.036
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2025 Hora: 17:15:38
Recibo No. AB25755003
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25755003D8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA S.C.A.

Nit. 890.107.261-6

Barranquilla, 21 de noviembre de 2025.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Referencia: Propuesta de Contrato de Concesión **TJU-08291**

JUAN MANUEL RUISECO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 801.230, obrando en condición de Representante Legal de la sociedad **JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.**, persona jurídica de derecho privado, portadora del número de identificación tributario 890.107.261-6, titular de las propuestas de contrato de concesión **TJU-08291**; respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de manifestar que **OTORGO PODER** especial, amplio y suficiente a **JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.303.615, para que en nombre y representación de la sociedad proponente asista, comparezca y actúe en la Audiencia Pública Minera programada para el para el MARTES VEINTICINCO (25) de noviembre de 2025, la cual tendrá su desarrollo en el Corregimiento La Danta, Sonsón, Antioquia.

El apoderado queda expresamente facultado para participar en la diligencia de audiencia pública, suscribir la correspondiente acta y celebrar acuerdos. Igualmente, el apoderado queda expresamente facultado para solicitar copia del acta, solicitar aclaraciones, correcciones o adiciones a la misma y las demás facultades que aúnen el cabal cumplimiento de este mandato.

Confiere,

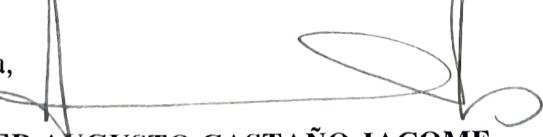

Juan Manuel Ruseco Gutierrez (Nov 22, 2025 13:09:46 CST)

JUAN MANUEL RUISECO GUTIERREZ

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Representante Legal

Acepta,


JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME

CC 72.303.615

poder audiencia jmrvycia Sonson

Final Audit Report

2025-11-22

Created:	2025-11-21
By:	Javier Castaño (jcastano@frontiercoal.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAADleUczR4FcKr5R-O3IffCVULv8VwHVIX

"poder audiencia jmrvycia Sonson" History

- 📄 Document created by Javier Castaño (jcastano@frontiercoal.com)
2025-11-21 - 10:29:18 PM GMT
- ✉️ Document emailed to Juan Manuel Ruiseco Gutierrez (jmruiseco@yahoo.com) for signature
2025-11-21 - 10:29:22 PM GMT
- ✉️ Email viewed by Juan Manuel Ruiseco Gutierrez (jmruiseco@yahoo.com)
2025-11-22 - 6:09:08 PM GMT
- ✍️ Document e-signed by Juan Manuel Ruiseco Gutierrez (jmruiseco@yahoo.com)
Signature Date: 2025-11-22 - 6:09:46 PM GMT - Time Source: server
- ✓ Agreement completed.
2025-11-22 - 6:09:46 PM GMT



Adobe Acrobat Sign



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

-----CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LJ657638FF-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Sigla:

Nit: 890.107.261 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 548.346

Fecha de matrícula: 25 de Junio de 2012

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: jurbina@frontiernext.co

Teléfono comercial 1: 3228810

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó DE VERIFICACIÓN: LJ657638FF

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jurbina@frontiernext.co

Teléfono para notificación 1: 3228810

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.891 del 16/09/1977, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/1977 bajo el número 7.496 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "JUAN MANUEL RUISECO V. & COMPAÑIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 2.613 del 30/09/1996, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/1996 bajo el número 66.106 del libro IX, la sociedad se transformó en sociedad comandita simple civil denominada JUAN MA NUEL RUISECO V. & CIA. S. EN C.

Por Escritura Pública número 2.613 del 30/09/1996, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/1996 bajo el número 66.106 del libro IX, la sociedad se transformó en sociedad comandita simple civil denominada JUAN MA NUEL RUISECO V. & CIA. S. EN C.

Por Escritura Pública número 181 del 28/01/2005, otorgado(a) en Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2005 bajo el número 3.021 del libro XIII, la sociedad se transformó en sociedad civil en coman.x.Acc denominada JUAN MANUE L RUISECO V. & CIA. S. C. A.

Por Escritura Pública número 3.049 del 01/12/2006, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2006 bajo el número 3.269 del libro XIII, la sociedad se escindió transfiriendo en bloque parte de su patrimonio en favor de una nueva sociedad extranjera denominada JMRV & CIA sociedad en comandita por acciones con domicilio en la ciudad de Panamá.

Por Escritura Pública número 788 del 24/05/2012, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/06/2012 bajo el número 243.724 del libro IX, la sociedad se convirtió en comandita por acciones bajo la denominación de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, Aclarada por Escritura Pública No. 3,597 del 27 de Noviembre de 2017, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Diciembre de 2017 bajo el No. 334,886 del libro respectivo, consta la fusión de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

JUAN MANUEL RUISECO V. & GUTIERREZ & CIA. S.C.A. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

Por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con A. C.

GUTIERREZ & CIA. S.C.A. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2087/09/16

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN

Que por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, la entidad Aclarada por Escritura Pública No. 3,597 del 27 de Noviembre de 2017, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Diciembre de 2017 bajo el No. 334,886 del libro respectivo, consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con GRUPO PENTA S.A.S. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

Que por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, la entidad consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con A. C.

GUTIERREZ & CIA. S.C.A. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

Que por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, la entidad Aclarada por Escritura Pública No. 3,597 del 27 de Noviembre de 2017, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Diciembre de 2017 bajo el No. 334,886 del libro respectivo, consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con GRUPO PENTA S.A.S. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

Que por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, la entidad consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con A. C.

GUTIERREZ & CIA. S.C.A. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La adquisición de bienes con destino al consumo de la sociedad y la enajenación de los mismos; la explotación agrícola y ganadera de bienes inmuebles urbanos y rurales, en todas las manifestaciones; invertir los fondos disponibles de reservas, presiones u otros en la adquisición de bienes, títulos y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales, pudiendo conservar o enajenarlas mas tarde, según las necesidades e la sociedad, en general la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos de carácter civil, sobre bienes o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto arriba expresado o pueden favorecer o desarrollar sus actividades. Igualmente la sociedad podrá negociar en la industria del Carbón y sus similares; la explotación de dicha industria y la producción de este y de cualesquiera otros materiales a base de carbón, así como el estudio, la exploración y explotación de toda de minerales aplicables a la industria, constituir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias, establecer sistemas de adquisición, transporte, enajenación, celebración de toda clase de contratos sobre productos de la industria del carbón; obtener concesiones para la explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas nombres registrados. Así mismo la sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en instalaciones portuarias, invertir en construcción mantenimiento y administración de puertos, la prestación de servicios de cargue y descargue, almacenamiento y otros servicios relacionados con esta actividad. La sociedad también podrá actuar como contratista, consultor, constructor, interventor, diseñador o proyectista de obras civil o de cualquier otro género ante cualquier entidad pública o privada; formar organizar y financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos sociales similares iguales a los de la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Comprar, vender, adquirir, enajenar, importar, exportar, intermediar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; prestar directa o indirectamente e interactuar toda clase de servicios; tomar o dar dinero en préstamo o interés; grabar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pagos; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de socios directamente relacionados con su objeto, sea en Colombia o en el exterior, y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de servicios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas nacionales o extranjeras; representar agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

actividades o aquellas CONFORME A LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS. Su objeto, adquirir derechos de franquicias, nacionales o extranjeras y desarrollar los contratos requeridos a tal efecto en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratar, celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, sociales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se ralacionen con su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.814.000.000,00
Número de acciones	:	1.814.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$828.551.000,00
Número de acciones	:	828.551,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$828.551.000,00
Número de acciones	:	828.551,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sujeto a las facultades y limitaciones establecidas en el Capítulo VII de estos estatutos, el Socio Gestor es el representante legal de la Sociedad. A él le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) Socio Gestor Principal y un Socio Gestor Suplente. El Socio Gestor Principal será la sociedad. North Shore Capital Partners Inc., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá con el número de folio 487861 (S) del 17 de Mayo de 2005. El Socio Gestor suplente será el señor Juan Manuel Ruiseco Vieira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 801.230. En el evento en que el Socio Gestor principal o suplente, según sea el caso, se liquide, se encuentre en estado de incapacidad o fallezca, su reemplazo será escogido con el voto favorable de la totalidad de los socios comanditarios.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.680 del 16/12/2022, otorgado en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2022 bajo el número 439.066 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Socio Gestor Principal	
. NORTH SHORE CAPITAL	SN 48761

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

Socio Gestor Suplente	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LJ657638FF
Juan Manuel Ruiseco Vieira	CC 801230
Primer Suplente del Gerente	
Gutierrez Ruiseco Ana Cecilia	CC 22306857
Segundo Suplente del Gerente	
Juan Manuel Ruiseco Gutierrez	CC 72095348

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 11/11/2005, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2005 bajo el número 3.111 del libro XIII:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Revisor fiscal	Identificación
----------------	----------------

ALVARO RUIZ & ASOCIADOS LTDA	NIT 802013876
------------------------------	---------------

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/09/2015, otorgado en Barranquilla por ALVARO RUIZ & ASOCIADOS LTDA., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2015 bajo el número 295.737 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Designado: Revisor Fiscal Suplente	Identificación
------------------------------------	----------------

Fontalvo Serpa Lilibeth	CC 32771388
-------------------------	-------------

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/08/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2022 bajo el número 432.383 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Designado: Revisor Fiscal Principal	Identificación
-------------------------------------	----------------

Polo Delgans Andreina	CC 1083003763
-----------------------	---------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.959	30/09/1981	Notaria 3a. de Barran	14.123	16/11/1981	IX
Escritura	2.269	23/08/1994	Notaria 3a. de Barranq	55.536	12/09/1994	IX
Escritura	2.613	30/09/1996	Notaria 3a. de Barranq	66.106	08/10/1996	IX
Escritura	2.894	01/12/1998	Notaria 3a. de Barranq	2.117	09/12/1998	XIII
Escritura	733	19/04/2004	Notaria 3. de Barranq	2.924	27/04/2004	XIII
Escritura	181	28/01/2005	Notaria 3. de Barranq	3.021	04/02/2005	XIII
Escritura	696	05/04/2005	Notaria 3. de Barranq	3.036	15/04/2005	XIII
Escritura	249	03/02/2006	Notaria 3 a. de Barran	3.160	09/02/2006	XIII
Escritura	3.049	01/12/2006	Notaria 3 a. de Barran	3.269	05/12/2006	XIII
Documento		29/01/2015	Barranquilla	279.950	24/02/2015	IX
Documento		01/02/2016	Barranquilla	301.131	12/02/2016	IX
Escritura	4.000	19/12/2016	Notaria 5 a. de Barran	318.471	11/01/2017	IX
Escritura	2.904	06/12/2019	Notaria 6 a. de Barran	374.529	18/12/2019	IX
Escritura	2.503	10/12/2020	Notaria 5 a. de Barran	392.105	11/12/2020	IX
Escritura	3.648	14/12/2022	Notaria 6 a. de Barran	438.775	20/12/2022	IX
Escritura	3.680	16/12/2022	Notaria 6 a. de Barran	439.066	23/12/2022	IX
Escritura	3.323	14/11/2023	Notaria 6 a. de Barran	461.812	23/11/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

de lo Contencioso Administrativo y de la liquidación de libro 3.374, actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 26/09/2007, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2007 bajo el número 3.374 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

FORESTAL Y MINERA S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

PALMERAS DE LA SABANA S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

AGROPECUARIA MIRAMAR S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2009 bajo el número 3.508 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

C.I. LADRICOL S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/2009 bajo el número 3.511 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

INVERSIONES Y MINERALES S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/2009 bajo el número 3.510 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

A. C. GUTIERREZ & CIA. S.C.A. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LJ657638FF

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 05/12/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2014 bajo el número 277.663 del libro IX, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

GRUPO PENTA S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

A. C. GUTIERREZ & CIA S.C.A.

Matrícula No: 342.327

Fecha matrícula:

31 de Dic/bre de 2002

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 55 No 100 - 51

OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

JUAN MANUEL RUISECO V.

& CIA. S.C.A.

Matrícula No: 548.347

Fecha matrícula: 25 de Junio de 2012

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

GRUPO PENTA S.A.S.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/08/2025 - 09:16:25

Recibo No. 12865288, Valor: 11,600

Matrícula No: 549.387 CODIGO DE VERIFICACIÓN: LJ657638FF

Fecha matrícula: 12 de Julio de 2012

Último año renovado: 2025

Dirección: CR

55 B No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.879.287.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SEELIG ROAD GROUP INC.

Nit. 900.228.788-1

Barranquilla, 21 de noviembre de 2025.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Referencia: Propuestas de Contrato de Concesión **501941**

GABRIEL IGNACIO ZEA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.321.056, obrando en condición de representante legal de la sociedad **SEELIG ROAD GROUP INC.** persona jurídica de derecho privado, portadora del número de identificación tributario 900228788-1, solicitante de la propuesta de contrato de concesión **501941**; respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de manifestar que **OTORGO PODER** especial, amplio y suficiente a **JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.303.615, para que en nombre y representación de la sociedad proponente asista, comparezca y actúe en la Audiencia Pública Minera programada para el MARTES VEINTICINCO (25) de noviembre de 2025, la cual tendrá su desarrollo en el Corregimiento La Danta, Sonsón, Antioquia.

El apoderado queda expresamente facultado para participar en la diligencia de audiencia pública, suscribir la correspondiente acta y celebrar acuerdos. Igualmente, el apoderado queda expresamente facultado para solicitar copia del acta, solicitar aclaraciones, correcciones o adiciones a la misma y las demás facultades que aúnen el cabal cumplimiento de este mandato.

Confiere,



GABRIEL IGNACIO ZEA FERNÁNDEZ

Representante Legal
SEELIG ROAD GROUP INC.

NIT. 900228788-1

Acepta,



JAVIER AUGUSTO CASTAÑO JACOME

C.C. número 72.303.615



NOTARÍA QUINTA DE BARRANQUILLA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante mí, CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA NOTARÍA QUINTA
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA Comparece:

ZEA FERNANDEZ GABRIEL IGNACIO
quien se identifica con: C.C. 15321056

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido de este documento es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Barranquilla, el día 2025-11-24 09:48:25



Cod. ywiy0
25294-1023960

Luisa Bustamante

REPUBLICA DE COLOMBIA

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
NOTARÍA QUINTA

NOTARIA

CÍRCULO DE BARRANQUILLA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 08:50:33
Recibo No. 13051802, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN68407BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SEELIG ROAD GROUP INC.
Sigla:
Nit: 900.228.788 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 461.934
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Cra 55 # 100 - 51 Ofc 1210 C.E. Blue Gardens
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@frontiernext.co
Teléfono comercial 1: 3885100



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 08:50:33

Recibo No. 13051802, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN68407BFF

Teléfono comercial 2: 3885149

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Cra 55 # 100 - 51 Ofc 1210 C.E. Blue Gardens

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@frontiernext.co

Teléfono para notificación 1: 3885100

Teléfono para notificación 2: 3885149

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.178 del 16/06/2008, del Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2008 bajo el número 44.793 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: SEELIG ROAD GROUP INC.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2108/05/30

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** A. Negociar en la industria del carbon y sus similares, en la explotacion de dicha industria y la producion de este y de cualesquiera otros materiales a base de carbon; asi como el estudio, la exploracion y explotacion de toda clase de minerales aplicables a la industria; construir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer sistemas de adquisicion; transporte, enajenacion y la celebracion de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del carbon; obtener concesiones para la explotacion de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto. B. Comprar; vender, permutar, arrendar, administrar, comerciar, tener e invertir en bienes muebles o inmuebles de cualquier indole; asi como en mercancias, bienes fungibles; efectos personales, productos y demas bienes de cualquier naturaleza o descripcion; C. Realizar todo tipo de operaciones comerciales, vender servicios y prestarlos, asi como emplear el personal necesario para hacerlo. D: Participar en la forma que sea en otras sociedades o compañias, sean panameñas o sean extranjeras: E. Comprar, vender y en general hacer negocios con acciones, bonos, valores y efectos personales de cualquier naturaleza o

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 08:50:33

Recibo No. 13051802, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN68407BFF

descripcion.

F. Actuar como fideicomitente o fideicomisario o beneficiarios de fideicomisos dentro o fuera de la Republica de Panama. G. Recibir y/o pagar regalias; comisiones y demas tipos de ingresos o egresos segun el caso. H. Comprar, construir y fletar buques y embarcaciones de cualquier clase junto con los accesorios correspondientes, y poseerlos con titulo de dominio, operarlos, manejarlos y dministrarllos, y tambien ser propietaria de lineas de navegacion y de agencias maritimas en general, y operarlas, manejarlas y administrarlas. I: Celebrar todo tipo de convenio de prestamos, hipotecas, cesiones y contratos o convenios de cualquier indole, incluyendo los de fianza a ,favor de terceras personas y/o por obligaciones de terceras personas: J: Abrir cuentas bancarias de cualquier clase y disponer respecto de estas, en cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: \$10.000.000,00 (Pesos Colombianos)

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un Mandatario General con su Suplente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.178 del 16/06/2008, otorgado en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2008 bajo el número 44.793 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General.	

Juan Manuel Ruiseco Gutierrez	CC 72095348
-------------------------------	-------------

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.520 del 19/02/2019, otorgado en Notaria de Panama, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2019 bajo el número 69.525 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Mandatario.	

Gabriel Ignacio Zea Fernandez	CC 15321056
-------------------------------	-------------

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 05/09/2025, correspondiente a la Junta Directiva en Panama, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/09/2025 bajo el número 508.344 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT 800249449
---------------------------	---------------

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/09/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/09/2025 bajo el número 508.345 del libro IX:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 08:50:33

Recibo No. 13051802, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN68407BFF

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal	
Urueña Yepez Anthony Gabriel	CC 1045716035
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Borras Pedroza Juliana Andrea	CC 1192768103

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7740

Actividad Secundaria Código CIIU: 4661

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SEELIG ROAD GROUP INC.

Matrícula No: 461.935

Fecha matrícula: 14 de

Julio de 2008

Último año renovado: 2025

Dirección: Cra 55 # 100 - 51 Ofc 1210

C.E. Blue Gardens

Municipio: Barranquilla - Atlántico

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/11/2025 - 08:50:33

Recibo No. 13051802, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CN68407BFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7740

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.